

Sala Regional falla a favor de Rigo Mares: no hubo violencia de género contra Milena Quiroga

Posted on 5 de julio de 2024 by Diario Humano



La Sala Regional Guadalajara revoca la sentencia del Tribunal Estatal Electoral, descartando violencia política de género en los dichos de Rigoberto Mares.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -La Sala Regional Guadalajara falló a favor de la impugnación que interpuso el diputado de Acción Nacional, Rigoberto Mares, contra la sentencia por Violencia Política en Razón de Género (VPRG) determinada por el Tribunal Estatal Electoral.

Con esto, la Sala Regional determinó que no hubo violencia de género en contra de Milena Quiroga Romero por los dichos vertidos por Rigoberto Mares.

La acusación surgió tras un debate de candidatos a la Presidencia Municipal de La Paz, en donde tanto Milena Quiroga y Rigoberto Mares fueron contrincantes políticos.

Mares habría señalado que Quiroga fue la candidata de Sigamos Haciendo Historia por una imposición del gobernador, Víctor Manuel Castro Cosío.

En respuesta, el equipo jurídico de Milena Quiroga denunció a Mares por VPRG ante el Instituto Estatal Electoral (IEE) y el Tribunal local lo sentenció a 2 años de inscripción en el Registro de Violentadores y a ofrecer una disculpa pública.

Ahora es la Sala Regional la que revoca esta sentencia, con el argumento de que los dichos de Mares no refieren cuestiones de género de designación.

Motivo por el cual sólo quedaría un camino para continuar con el caso: que Milena Quiroga impugnará ante la Sala Superior.

La dirigente del PAN, Lupita Saldaña celebró la resolución del órgano electoral que absuelve al excandidato, también destacó la importancia de la existencia de órganos jurisdiccionales que administran justicia de forma imparcial y que analizan a fondo las pretensiones de los particulares.



Externó que la sanción del Tribunal local fue excesiva y menoscababa los derechos políticos-electorales de Rigoberto Mares.